



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

16 DE MAYO DE 2018

Licitación de las obras de instalación de climatización en Salón de Actos Municipal.

Se hace preciso proceder a efectuar procedimiento de contratación para seleccionar un contratista que ejecute la prestación de obra relativa a la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en el Salón de Actos sito en la Planta Baja de la Casa Consistorial de Mendavia. La necesidad de la obra deviene de la actual inexistencia de climatización alguna en el local de este auditorio, lo que resulta en las consiguientes molestias e inconvenientes padecidas por los usuarios de este local municipal durante los actos culturales programados desde los servicios municipales por las elevadas temperaturas que se producen en la época estival.

Obra en el expediente la correspondiente Memoria valorada de la actuación a ejecutar suscrita por Ingeniero Industrial, colegiado nº 458, en el cual se incluyen todas las prescripciones técnicas necesarias. Obra asimismo en el expediente documento de retención de crédito expedido por Intervención Municipal con el importe del valor estimado del contrato de obras a tramitar, de conformidad con el artículo 163.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En cuanto a la forma y procedimiento de adjudicación del contrato, por parte de los servicios técnicos municipales se entienden perfectamente definidas las obras en el proyecto y por tanto se recomienda el procedimiento simplificado y como criterio de adjudicación el precio de las obras y puesta en marcha de acuerdo con el artículo 80 y 64, respectivamente, de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, siendo el valor estimado del contrato menor al umbral fijado en el precitado artículo.

En lo referente a la previsión contenida en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, sobre el diseño en lotes, se justifica la no división en lotes del objeto del contrato por la siguiente causa contenida en el párrafo cuarto del precitado artículo: Que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior y visto el Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactado al efecto desde Secretaría General, existiendo crédito adecuado y suficiente para ello en el vigente Presupuesto Municipal; en virtud de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable por remisión del artículo 226.1.a) de la

Denominaciones y Cantidad



Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en virtud del artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

1. Aprobar la Memoria valorada redactada por el Ingeniero Industrial don Fernando Sainz de Ugarte Fernández, que establece las prescripciones técnicas de la solución técnica a adoptar para la climatización del Salón de Actos Municipal, suscrito en mayo de 2018, así como el Pliego de Condiciones Esenciales que regirá la contratación, elaborado por Secretaría Municipal.
2. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación simplificado, ex artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, cursando las correspondientes invitaciones a licitar, en un número mínimo de cinco, con el precio como único criterio de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018.
3. Autorizar el gasto de 9.085,00 euros (precio de licitación con IVA incluido), imputable a la partida 1-920006230000 "Aire Acondicionado Ayuntamiento" del Presupuesto Municipal en vigor, de conformidad con el presupuesto por contrata que figura en la Memoria Valorada.
4. Dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar.

Mendavia, 16 de mayo de 2018
La Alcaldesa-Presidenta
María Josefa Verano Elvira

